

Datos del Expediente

Carátula: FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 28/10/2022 **N° de Receptoría:** SI - 40041 - 2022 **N° de Expediente:** SI - 40041 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/09/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#)07/09/2023 21:03:41 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (247400654033259763)

Despachado en PERITO - SOLICITA SORTEO (247400654033259763)

Domicilio Electrónico de la Causa 27299512830@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 07/09/2023 21:03:41

Fecha de Notificación 08/09/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 07/09/2023 21:03:40 - ROBLES Estela - JUEZ

Notificado por ROBLES ESTELA

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(232600654033206713\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - SOLICITA SORTEO \(235600654033252913\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO (Expte. SI-40041-2022)

San Isidro, .. de Septiembre de 2023.

Proveyendo las presentaciones electrónicas del 1/9/2023 y 6/9/2023:

Agréguense los informes acompañados y tiénese por cumplido con lo ordenado el 7/8/2023.

Y VISTO:

Atento lo dispuesto por el Acuerdo 3604/12 SCBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 de la SCBA y Resolución 2235/15 de la SCBA y lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238):

I. Atento el estado alcanzado por las presentes actuaciones y certificados acompañados (v. adjuntos al trámite del 1/9/2023 y 6/9/2023), procédase a la venta en remate público del 100% automotor embargado en autos dominio **AB468HQ**, al contado y al mejor postor, por intermedio del martillero a designar en autos. Comisión 10% a cargo del comprador (art. 54, inc. I, ap. b, de la Ley 10.973).

II. La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes, inhibientes y acreedor prendario si los hubiera (art. 569 CPCC), a cuyo fin librese la documentación correspondiente. Deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo, antes de la subasta.

El martillero, con carácter previo a la subasta, deberá tasar el automotor a subastar y comunicarlo a la suscripta en el plazo de diez días, para fijar la base con relación al valor de mercado, evitando que se malvenda. Asimismo, deberá indicar el Diario local donde se publicarán los edictos (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC).

III. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán una vez establecida la base de la subasta.

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA bajo apercibimiento de remoción y observará especialmente lo dispuesto en el art. 26 del mentado Acuerdo en cuanto dispone que: "Fijado el lapso de celebración de la subasta judicial, el martillero, en su carácter de colaborador del Juez, proveerá a la Seccional del Registro General departamental competente de los datos indicados en el artículo 3 de este Reglamento, debiendo en aquel acto acreditar por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien que se trate y el cumplimiento de la publicación de edictos de los arts. 559 y 574 del CPCC. El martillero deberá efectivizar lo ordenado en el párrafo anterior con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al plazo dispuesto en el artículo 4 del presente. Cumplido ello, la Seccional interviniente publicará la información correspondiente a la subasta en el Portal - de conformidad con el artículo 3 y 4 de este Reglamento- para conocimiento de todos los interesados".

Asimismo, el Martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC).

Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tales, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604/12 SCBA con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Los usuarios registrados en el portal, podrán acceder a la registración individual en todas las subastas judiciales en las que pretendan presentarse como postores. El pedido de acreditación para participar en una subasta como postor, será realizado a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto. En aquel se requerirá que el postulante efectúe la opción de reserva de postura. En idéntica oportunidad, deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su confitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (art. 21, Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 CPCC) -monto que será determinado una vez que se fije la base para la subasta- con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.

Una vez concluido el remate, se ordenará de oficio la correspondiente transferencia bancaria a fin de proceder a la devolución de las sumas depositadas en garantía por aquellos oferentes que no resultaran ganadores y no

hubieren ejercido reserva de postura. Hágase saber, asimismo, que si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se procederá a su devolución de oficio luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39 Acuerdo 3604/12 SCBA). Los fondos de quien no resultare adjudicatario, serán devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).

IV. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 SCBA será fijada una vez determinadas las fechas de comienzo y conclusión de la puja. No obstante, se anticipa que quien resulte adquirente deberá presentarse en dicha audiencia con el formulario de inscripción a la subasta; el comprobante de pago del depósito en garantía; la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. También deberá constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, a cuyo fin se deja aclarado que la suma que hubiera depositado en concepto de garantía para postularse como oferente de la subasta (5% de la base) integra el monto que corresponda abonar en concepto de seña. También deberá depositar el 10% del monto que resultare vencedor en concepto de honorarios a cargo del comprador (art. 54, inc. I, ap. b, de la Ley 10.973), con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA en caso de corresponder; y deberá abonar el 1,2% del monto vencedor en subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio en su oportunidad.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

En el supuesto de compra en comisión, y sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el

art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 CPCC, Ley 11.909).

Asimismo, se hace saber que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del automotor, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC).

V. Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial y en el diario local que deberá proponer el martillero, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.

VI. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del mismo (conf. art. 3, Anexo 1, Ac. 3604/12 SCBA).

Déjase establecido que los datos referidos deberán ser proporcionados por el martillero a la Seccional departamental del Registro General de Subastas Judiciales, en la forma y oportunidad previstas por el art. 26 del Anexo I Ac. 3604 SCBA, a cuyo fin deberá observar y cumplir estrictamente los plazos establecidos en la reglamentación vigente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 468 CPCC.

VII. Hágase saber que, solamente en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la Ley 12.962, quedarán a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se trata de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal.

Asimismo, hágase saber que las deudas por infracciones de tránsito que recaen sobre el rodado a rematarse, sólo serán afrontadas por el comprador en subasta a partir de la toma de posesión, ya que las anteriores no están a su cargo (cfr. causas 53251, r.i. 5/9/70. 59044 r.i. 220/93, "Arrieta c/ Massone s/ ejec.", causa 63332, reg. 272 del 12/5/94).

VIII. Déjase constancia que se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma.

IX. Déjese constancia que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero.

X. Requiérase electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA, para que proceda a la apertura de una cuenta en pesos, a nombre de estos autos y a la orden de la Jueza Estela Robles, titular de este Juzgado Civil y Comercial N°12. Déjase

constancia que deberá comunicarse el número de cuenta y CBU en la respuesta que suministre el Banco al presente requerimiento.

XI. Comuníquese la subasta dispuesta precedentemente al Registro de la Propiedad Automotor, a cuyo fin oficiese, quedando su confección y diligenciamiento a cargo del interesado.

XII. Comuníquese la subasta decretada en autos a la Seccional departamental del Registro General de Subastas Judiciales para que tome debida nota, a cuyo fin líbrese oficio electrónico por Secretaría haciéndole saber que los datos para proceder a dar a publicidad el remate serán provistos en la forma y oportunidad establecidas en el art. 26 del Anexo I Acuerdo 3604/12 SCBA.

REGÍSTRESE. Notifíquese en los términos del art. 10 del Reglamento para las notificaciones y presentaciones electrónicas aprobado por Acuerdo 4013/2021 (y sus modif.).

MFC

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBLES Estela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 28/10/2022 **N° de Receptoría:** SI - 40041 - 2022 **N° de Expediente:** SI - 40041 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/07/2024 - Trámite: OFICIO - (FIRMADO)

[Anterior](#)10/07/2024 10:36:02 - OFICIO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Expediente Destino de la Presentación (C Numero:9999

Funcionario Firmante 10/07/2024 10:36:00 - ELGUERA Sebastian - SECRETARIO

Observación OFICIO AL REG. DE SUBASTAS

Organismo Destino de la Presentación (Co REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: (Copia) 10/07/2024 10:36:11

Librado por ELGUERA SEBASTIAN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

San Isidro, ... de junio de 2024

Al Señor Director a cargo del

Registro de Subastas Electrónicas

Seccional San Isidro

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO" en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastián Elguera del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2º piso, a fin de comunicarle la base de la subasta fijada, así como el monto del depósito en garantía, y las fechas decretadas para llevar a cabo el remate.

El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 26 de junio de 2024. I. Visto la estimación realizada por el Martillero respecto del valor de venta en plaza del automotor a subastar (**US\$ 8.000**) (cfr. escrito electrónico del 06.05.2024), teniendo en cuenta el silencio guardado por el actor (cfr. notificación efectuada el 10.05.24) fíjese la base para la venta en subasta en dicha suma.

En tal sentido, fijo como depósito en garantía el 5% de dicha base, monto que se eleva a la suma de **US\$ 400**.

En los edictos se hará constar que el depósito en garantía, la seña y el saldo de precio podrán ser cancelados depositando la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares necesarios según la cotización del dólar MEP vendedor al día del depósito y/o transferencia , a cuyo fin se tomará la cotización publicada en www.ambito.com (cfr. art. 765 CCyCN; Cámara Civil y Comercial de San Isidro, Sala Primera, sentencia del 9/9/2022, causa "Chenquelof Tafuni, Gabriela c/Corzo, Maximiliano Gastón s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 11.093). No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares (arts. 766 y 772 del CCyCN). Fdo. Dra. Estela Robles. JUEZ. OTRO AUTO: " San Isidro, [10](#) de julio de 2024

Proveyendo la presentación electrónica titulada "OFICIO - ACOMPAÑA" de fecha 03.07.24:

Atento lo solicitado, modifíquense las fechas de subasta dispuestas con fecha 26.06.24 y fíjesela para el inicio de la puja el día **2 de Septiembre de 2024 a las 10.00 hs**, finalizando la misma el día **13 de Septiembre a las 10 hs**. Fdo. Dra. Estela Robles. JUEZ

Saludo a Ud. atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELGUERA Sebastian
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 28/10/2022 **N° de Receptoría:** SI - 40041 - 2022 **N° de Expediente:** SI - 40041 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/05/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/05/2024 15:20:13 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

ANEXO-+FOTOS+AUTO.pdf [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE\(242300654035082943\)](#)

Fecha del Escrito 6/5/2024 15:20:12

Firmado por Maria Belen Fuentes (27294349699) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6075)

Nro. Presentación Electrónica 103356314

Observación MARTILLERA ACOMPAÑA TASACIÓN Y FOTOGRAFÍAS - PROPONE DIARIO

Observación del Profesional MARTILLERO ADJUNTA FOTOGRAFÍAS- INFORMA VALOR DEL BIEN

Presentado por FUENTES MARIA BELEN (27294349699@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PERITO MARTILLERO INFORMA- ADJUNTA FOTOGRAFÍAS-

SEÑOR JUEZ:

MARIA BELEN FUENTES, por sí, Martillera y Corredora Pública Matriculada N° 6075 CMCPST, CUIT 27- 29434969-9; con domicilio constituido en calle Rivadavia 573 de la localidad y partido de San Isidro; Domicilio electrónico: 27294349699@cma.notificaciones ; Tel. Cel. 15 69265125; en autos caratulados: "**FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. SI-40041-2022). en trámite por ante el JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

1.- INFORMO que el día 18 de abril de 2024, me constituí en el domicilio de calle Estrada N° 2194 de la Localidad de Don Torcuato, donde se encuentra depositado el automotor que se ejecuta en autos, para realizar la inspección ocular del bien y tomar las fotografías que adjunto.

2.- Que, de la inspección ocular realizada, puedo informar que el auto dominio **AB468HQ, marca FORD, Modelo KA S 15L, Tipo SEDAN 5 PUERTAS**, tiene el Parabrisas rajado, Choque puerta lateral derecha, Raspón puerta y guardabarros izquierdo. Adjunto fotografías en ANEXO- FOTOS AUTO.

3.- En cumplimiento de lo ordenado por S.S. en el acta de subasta, de la que transcribo la parte pertinente: ... "El martillero, con carácter previo a la subasta, deberá tasar el automotor a subastar y comunicarlo a la suscripta en el plazo de diez días, para fijar la base con relación al valor de mercado, evitando que se malvenda. Asimismo, deberá indicar el Diario local donde se publicarán los edictos (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC)." ...

Informo que a criterio de esta perito, de conformidad con el estudio de mercado realizado, el automotor que se ejecuta tiene un valor actual de ocho mil dólares estadounidenses billete OCHO MIL (USD 8000.) teniendo en cuenta el kilometraje, el estado general, los daños de chapa y la rotura del parabrisas.-

Un diario zonal del lugar donde se encuentra depositado el bien (partido de Tigre), para proceder a la publicación del edicto, podría ser alguno de los siguientes diarios: '**El Eco**' Avda. Cazón 1126 de Tigre. '**Fomento**' - H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco - Tigre. ALC. 59, '**El Pregonero**' - Avenida Cazón 1126. '**Voces del Plata**' - Liniers 1112 - Tigre. ALC. 49.

Tenerlo presente y provea de conformidad V.S. que,

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Belen Fuentes (27294349699)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6075)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 28/10/2022 **N° de Receptoría:** SI - 40041 - 2022 **N° de Expediente:** SI - 40041 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/07/2024 - Trámite: TRANSFERENCIA - ELECTRONICA: RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/07/2024 13:06:51 - TRANSFERENCIA - ELECTRONICA: RTA. DEL BANCO

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 16/7/2024 13:06:50

Firmado por TREBINO Mariano Javier (20290432023)

Nro. Presentación Electrónica 107897016

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN DOLARES según detalle:**

CUENTA N° 028-0004412/8

CBU 0140136928509900441288

CUIT 30-70721665-0

Atte.

S.E.U.O.

MJT

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 28/10/2022 **N° de Receptoría:** SI - 40041 - 2022 **N° de Expediente:** SI - 40041 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/09/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/09/2023 15:05:41 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 11/9/2023 15:05:41

Firmado por Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)

Nro. Presentación Electrónica 89861108

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS según detalle:**

CUENTA N° 027-903091/0

CBU 0140136927509990309102

CUIT 30-70721665-0

Atte.

S.E.U.O.

MEL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 28/10/2022 **N° de Receptoría:** SI - 40041 - 2022 **N° de Expediente:** SI - 40041 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/09/2023 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/09/2023 14:03:42 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante SECRETARIO

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (257000654033391899)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27299512830@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 27294349699@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 22/09/2023 14:03:43

Fecha de Notificación 26/09/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 22/09/2023 14:03:41 - ELGUERA Sebastian - SECRETARIO

Notificado por ELGUERA SEBASTIAN

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(235400654033375530\)](#).

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO ; (expte. SI-40041-2022)

San Isidro, de septiembre de 2023

I. Tiénese a la perito Maria Belen Fuentes por aceptado el cargo de martillera para el cual fue designado y por constituido el domicilio físico y electrónico indicados (art. 40 del CPCC).

II. Ténganse presente y háganse saber los datos denunciados de contacto.

III. Téngase presente la autorización conferida.-

JL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELGUERA Sebastian
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO
EJECUTIVO

Expte. n° SI-40041-2022

San Isidro, ... de agosto de 2025

I. De conformidad con lo propuesto por la martillera, fijase fecha de inicio de subasta para el día **08 de octubre de 2025** a partir de las 08:30 hs., y fecha de cierre del remate para el día **21 de octubre de 2025** a las 08:30 hs.

II. Ténganse presentes los días y horarios de exhibición del rodado propuesto por el martillero interviniente (1 y 2 de octubre de 2025, de 10 a 13 hs, en la calle Estrada N° 2194 de la Localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Pcia. Buenos Aires).

III. Fijase la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 04 de noviembre de 2025 a las 10 hs.

IV. Déjese constancia en los edictos que el monto que se deposite en concepto de garantía integra el monto de la seña que deberá abonar quien resulta adjudicataria en la subasta.

VI. **Previo** al libramiento del edicto de subasta, atento el tiempo transcurrido desde la presentación del informe de dominio y certificado de deudas del bien, hágase saber que se deberán presentar sendos informes actualizados (art. 568 CPCC).

Fecho, publíquense los edictos ordenados en el decreto de subasta de fecha 07.09.2023 V, junto con lo dispuesto el 26.06.2024.

VII. Sin perjuicio de la información que deberá ser provista por el Martillero de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 SCBA y lo proveído el 07.09.2023, notifíquese el presente a la Secretaría a la Oficina Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a modo de colaboración, a fin de poner en su conocimiento lo proveído en el día de la fecha.

Notifíquese en los términos del art. 10 del Reglamento para las

notificaciones y presentaciones electrónicas aprobado por Acuerdo 4013/2021 (y sus modif.).

JL

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 25/8/2025 10:59:52

Firmado por: VIEYRA Mariano Luis (20179019680) - JUEZ

Presentado por: VIEYRA MARIANO LUIS



236803358002485305

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO
EJECUTIVO

Expte. n° SI-40041-2022

San Isidro, ... de septiembre de 2025

I. De conformidad con lo propuesto por la martillera y el Registro de Subastas Electrónicas, fijase fecha de inicio de subasta para el día **12 de noviembre de 2025, a las 08:30hs, y fecha de finalización de subasta el día 27 de noviembre de 2025, a las 08:30hs.**

II. Ténganse presentes los días y horarios de exhibición del rodado propuestos por el martillero interviniente (30 y 31 de octubre de 2025, de 10 a 13 hs. en Estrada N° 2194 de la Localidad de Don Torcuato, partido de Tigre).

III. Fijase la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 12 de diciembre de 2025 a las 10 hs.

IV. Déjese constancia en los edictos que el monto que se deposite en concepto de garantía integra el monto de la seña que deberá abonar quien resulta adjudicataria en la subasta.

VI. Publíquense los edictos ordenados en el decreto de subasta de fecha 07.09.23 junto con lo dispuesto el 26.06.24.

VII. Háganse saber los datos bancarios denunciados por la martillera.

VIII. Sin perjuicio de la información que deberá ser provista por el Martillero de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 SCBA y lo proveído el 07.09.23, comuníquese el presente por Secretaría a la Oficina Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a modo de colaboración, a fin de poner en su conocimiento lo proveído en el día de la fecha.

Notifíquese en los términos del art. 10 del Reglamento para las notificaciones y presentaciones electrónicas aprobado por Acuerdo 4013/2021 (y sus modif.).

3000 - 13780 - 2023 - FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO
EJECUTIVO (JCC12)

JL

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 24/9/2025 12:27:47

Firmado por: VIEYRA Mariano Luis (20179019680) - JUEZ

Presentado por: VIEYRA MARIANO LUIS



238103358002543346

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AB468HQ**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0164861/2017**
Fecha Inscripción Inicial: **29/06/2017** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **047 - A86-05**
Marca: **047 - FORD** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **05 - SEDAN 5 PUERTAS**
Modelo: **A86 - KA S 1.5L**
Mca Motor: **FORD** Nro.Motor: **UEKAH8479615**
Mca Chasis: **FORD** Nro Chasis: **9BFZH55K4H8479615**
Fabricación Año: **2017** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisición: **22/06/2017**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **---** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1051 Kg**
Número de Título: **013763461**
Oblea RTO Nro: **10004648 - VTO: 29/06/2019**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **FLEITA VANESA ELENA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-30610139-6** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **30610139**
Fecha Nacimiento: **22/01/1984** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **MORENO** Localidad : **PASO DEL REY**
Codigo Postal: **1742** Barrio: **ARCA**
Calle: **FLORESTA** Nro: **525** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **29/06/2017** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AGB46136** Fecha de Emisión: **29/06/2017** Fecha de Vencimiento: **29/06/2018**

INHIBIDOS: NO POSEE

PRENDA NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1

Tipo de Medida: **EMBARGO**

Fecha de Cumplimiento: **10/11/2025**

Fecha de Inscripción: **10/11/2022**

Fecha de Reinscripción: **--/--**

Monto: **\$450000**

Intereses: **\$225000**

Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: "FASSANI PEDRO ANTONIO C/FLEITA VANESA ELENA S/COBRO EJECUTIVO"EXPEDIENTE N° SI 40041-2022

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **MORENO**, al los **3** días del mes de **septiembre** de **2025**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1288-MORENO N° 5**, situado en la calle **BELGRANO** Nro: **45** Piso: - Depto: - .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1288** - Nro de Tramite: **159110** - Nro Control Web: **A55CD47A0D**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Datos del Expediente

Carátula: FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 28/10/2022 **Nº de Receptoría:** SI - 40041 - 2022 **Nº de Expediente:** SI - 40041 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/09/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/09/2023 17:14:27 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 20/9/2023 17:14:27

Firmado por Maria Belen Fuentes (27294349699) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6075)

Nro. Presentación Electrónica 90552605

Observación del Profesional ACEPTACION DE CARGO MARTILLERO - DENUNCIA DOMICILIO ELECTRÓNICO-

Presentado por FUENTES MARIA BELEN (27294349699@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTACION DE CARGO MARTILLERO - DENUNCIA DOMICILIO ELECTRONICO- SOLICITA

SEÑOR JUEZ:

Maria Belen Fuentes, Martillera y Corredora Publica, Matricula 6075 SI Inscripta en el Colegio de Martilleros y Corredores Publicos del Departamento Judicial de San Isidro, Domicilio electrónico 27294349699@notificaciones.scba.gov.ar, Nro. Celular 156.926.5125, E-mail: mb@fuentesyfuentes.com.ar , en los autos caratulados: "FASSANI PEDRO ANTONIO C/ FLEITA VANESA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO" - N° Causa: SI-40041-2022 , a VS. respetuosamente me presento y digo:

I.- Que vengo por el presente a aceptar el cargo de MARTILLERO , en mi calidad de Martillera y Corredora Publica inscripta en el colegio de Martilleros y Corredores Publicos del Departamento Judicial de San Isidro.

II.- Denuncio domicilio electronico, celular y correo electronico, Domicilio electrónico 27294349699@notificaciones.scba.gov.ar, Nro. Celular 156.926.5125, E-mail: mb@fuentesyfuentes.com.ar .

III.- Que solicito a la parte actora, que una vez diligenciado el secuestro del automotor que se ejecuta, ponga el bien a mi disposicion, donde lo crea conveniente y me lo haga saber, para proceder a concurrir al lugar donde se encuentre depositado de auto, tpmar fotografias, realizar la inspeccion ocular y poder realizar la tasacion del bien.

IV.- Que solicito se autorice a la Sra. Arredondo, Sandra lucia, a ver el presente exp. y realizar diligenciamientos en mi nombre y bajo mi responsabilidad.-

Tenerlo presente y provea V.S. de conformidad

Serà Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Belen Fuentes (27294349699)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6075)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^